



COMITÉ DEL PROGRAMA

103.º período de sesiones del Comité del Programa

Roma, 12 – 16 de abril de 2010

PRIORIZACIÓN DE LA LABOR TÉCNICA DE LA ORGANIZACIÓN

I. Introducción

1. La cuestión del establecimiento de las prioridades de los trabajos técnicos de la Organización ha sido objeto de examen por los órganos rectores durante muchos años. El Consejo aprobó en 1995 un conjunto de criterios para el establecimiento de prioridades, que fueron modificados según la experiencia e incorporados en el Marco estratégico 2000-15 aprobado por la Conferencia en 1999, y durante el período 2003-05 el Comité del Programa examinó una serie de propuestas sobre el establecimiento de prioridades en el contexto de la planificación de programas.
2. En 2005, la Conferencia decidió emprender la Evaluación externa independiente (EEI) y en 2007 decidió elaborar un plan inmediato de acción después de un examen sistemático del informe sobre la EEI y la respuesta de la Administración a dicho examen. El consiguiente Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (2009-11) aprobado por la Conferencia en 2008 incluyó una serie de medidas referentes a las prioridades y los programas de la Organización, así como a la reforma de la gobernanza, la programación y la presupuestación.
3. En 2009, la Conferencia aprobó una serie de cambios en los Textos Fundamentales, así como un nuevo Marco estratégico 2010-19 basado en los resultados, el Plan a plazo medio (PPM) 2010-13 y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) 2010-11, que proporcionan una nueva base para establecer las prioridades de los trabajos técnicos de la Organización. Con arreglo a estas nuevas disposiciones, las Conferencias Regionales y los comités técnicos presentarán informe al Consejo, por conducto de los Comités del Programa y de Finanzas, sobre las esferas de trabajo prioritarias que deberán tenerse en cuenta al elaborar los documentos relativos a la planificación, el programa y el presupuesto de la Organización.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

4. Al examinar las etapas siguientes en la ejecución del PIA, el Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la EEI (CoC-EEI) en 2009 “... *reconoció que el establecimiento de prioridades es un ejercicio a largo plazo que depende de la disponibilidad de la información complementaria necesaria de los comités técnicos y las conferencias regionales, que debería proporcionarse en el primer ciclo completo de planificación basada en los resultados en 2010-11.*” La Conferencia en 2009 “... *señaló la necesidad de mejorar el establecimiento de prioridades*” y pidió concretamente al COAG, el COFI y el COFO que en sus siguientes períodos de sesiones examinaran las prioridades de los trabajos técnicos de la FAO.

5. En el presente documento se proporciona una visión general de los esfuerzos de priorización realizados hasta la fecha, se establece un plan de trabajo para la preparación, aprobación y ajuste del PPM y el PTP 2012-13 y se propone un enfoque para asesorar sobre las prioridades de las Conferencias Regionales, los comités técnicos y los Comités del Programa y de Finanzas en el marco de este plan de trabajo.

II. Examen de la priorización antes de 2006

6. La cuestión del establecimiento de prioridades se ha abordado en numerosas ocasiones en los foros intergubernamentales de la FAO. Esta labor se realizó bien sea mediante el examen de temas específicos del programa de la reunión, especialmente en el Comité del Programa, o bien al examinar las propuestas formuladas en el PMP y el PTP.

7. Los debates sobre la priorización han abarcado tres aspectos principales:

- *definiciones y semántica*, en particular para tener en cuenta la especificidad de los contextos del sistema de las Naciones Unidas, en contraposición a conceptos, terminologías y prácticas ampliamente utilizados por los gobiernos nacionales o las distintas instituciones;
- *metodologías e instrumentos* para ayudar en la labor de establecimiento de prioridades;
- *proceso*, incluida la participación de diversas instancias y la forma de asegurar la complementariedad de asesoramiento, y la articulación y el alcance de los documentos de planificación anticipada, especialmente en transmitir las necesarias opciones de prioridades inherentes en las propuestas.

8. El establecimiento de prioridades se ha definido como el proceso de realización de elecciones relativas entre las distintas esferas de trabajo que en último término conduce a la asignación de recursos. En la FAO el establecimiento de prioridades es esencialmente un proceso político habida cuenta de la naturaleza intergubernamental de la Organización. Es también un proceso complejo considerando la cobertura mundial de la FAO y la acción en los planos mundial, regional y nacional; la amplitud de su mandato, y el tipo de productos y servicios proporcionados a los Estados Miembros.

9. Por lo que respecta a los instrumentos metodológicos, un hito histórico importante fue la aprobación de un conjunto de criterios de establecimiento de prioridades por el Consejo en su 110.º período de sesiones de noviembre de 1995. A reserva de pequeños ajustes sucesivos, los criterios para el establecimiento de prioridades se han confirmado constantemente para su uso en la formulación y examen del PPM y el PTP. En el Marco estratégico 2000-15 reconoce que la elaboración de criterios prácticos y eficaces era un proceso evolutivo y que, sobre la base de la experiencia, se aplicarían los criterios para el establecimiento de prioridades presentados en el Anexo I.

10. En el período 2003-05, el Comité del Programa examinó como temas específicos de su programa, diversos aspectos del establecimiento de prioridades¹. En cuanto a los posibles instrumentos para facilitar la labor de establecimiento de prioridades, el Comité abordó las ventajas de dicha información de apoyo, tales como:

- los resultados del análisis mediante la aplicación de criterios múltiples (incluso de diferentes “ponderaciones” a los criterios aplicados), especialmente si podían contribuir a elaborar la “clasificación relativa” de las prioridades;
- los compendios de las opiniones expresadas por los Miembros en instancias intergubernamentales pertinentes de la FAO sobre el grado de prioridad que atribuían a determinados programas y actividades específicos, y
- los modelos históricos de asignación de recursos a programas sustantivos.

11. Se consideraba en general que tal información de apoyo presentaba considerables limitaciones y que no debería, en todo caso, ignorar el reconocimiento de que el establecimiento de prioridades era fundamentalmente un proceso político, durante el cual habían de lograrse compromisos entre los Miembros con el fin de conciliar intereses divergentes o diferentes².

12. El Comité abordó también la posibilidad de recurrir a las autoevaluaciones en la prestación de asistencia para el establecimiento de prioridades. Reconoció la valiosa información que podían aportar las autoevaluaciones, considerando, al mismo tiempo, sus limitaciones por lo que respecta a la adopción de decisiones de establecimiento de prioridades a niveles de agregación más altos, ya que generalmente se refieren a actividades o proyectos específicos que forman parte de sectores sustantivos más amplios³.

13. Por lo que respecta al proceso, se habían sostenido numerosos debates sobre los aspectos específicos, en particular los relacionados con el formato y las estructuras de los programas utilizados en los documentos de planificación de programas y presentación de informes, incluidos los mensajes que podían transmitir a efectos del establecimiento de prioridades. Estos aspectos se han incorporado ahora en el ciclo revisado de aportaciones de los órganos rectores al proceso de programación y presupuestación aprobado por la Conferencia como consecuencia del PIA.

III. La EEI, el PIA y el nuevo Marco estratégico

14. La EEI recomendó la elaboración de una nueva estrategia y plan a plazo medio de la Organización claramente formulados que abarquen todas las actividades de la FAO. Esta nueva estrategia tenía por objeto proporcionar un marco de referencia para orientar los recursos humanos y financieros de la Organización a un conjunto de prioridades que reflejen los criterios que se indican a continuación, que fueron aplicados por la EEI al analizar el programa técnico de la FAO:

- prioridad por lo que respecta a las necesidades expresadas por los Miembros incluidos los marcos nacionales de prioridades a medio plazo;
- actualidad e interés para los proveedores de fondos extrapresupuestarios;
- utilización de las posibles ventajas comparativas de la Organización, teniendo en cuenta la capacidad existente y el historial, el carácter interdisciplinario y la integración de la promoción, la labor normativa y la cooperación técnica;
- posibilidades de establecer asociaciones, basándose en las ventajas comparativas absolutas y dinámicas de la FAO;

¹ PC 89/4, PC 90/4, PC 91/7, PC 93/4a.

² CL 124/14, CL 125/3, CL 127/11.

³ CL 128/11.

- establecimiento de la cuantía general de recursos necesarios en relación con los objetivos de la Organización, integrando plenamente las contribuciones extrapresupuestarias voluntarias en el plan.

15. En el PIA se estipula que los elementos del Marco estratégico y el Plan a plazo medio nuevos debían fundamentarse en una estructura integrada basada en resultados, lo que permitiría establecer prioridades y centrar el trabajo en función de las necesidades de los Miembros y aclarar las relaciones entre medios y fines, con lo cual la FAO contribuiría a lograr los efectos acordados en los Estados Miembros. El enfoque reforzado de la programación basada en los resultados consiste en la jerarquía siguiente:

- a) tres *objetivos mundiales* que representan las repercusiones fundamentales en términos de desarrollo, en las esferas pertenecientes al mandato de la FAO, que los Estados Miembros se proponen lograr;
- b) los *objetivos estratégicos* que contribuyen al logro de las metas mundiales y expresan los efectos que con la contribución de la FAO los Miembros esperan lograr en los países, las regiones y a escala mundial;
- c) los *resultados de la Organización* que definen los resultados que se esperan obtener mediante la utilización, por los Estados Miembros y asociados, de los productos y servicios de la FAO para la consecución de cada objetivo estratégico, y
- d) las *funciones básicas* que representan el medio fundamental de acción que debe utilizar la FAO para lograr resultados, basándose en las ventajas comparativas de la Organización.

16. En consonancia con la nueva jerarquía basada en los resultados, el Marco estratégico 2010-19 y el PPM 2010-13 elaboraron un conjunto de marcos de resultados con 56 resultados de la Organización especificando en qué forma contribuiría la Organización a lograr cada uno de los once objetivos estratégicos y los dos objetivos funcionales. Cada resultado de la Organización representa un “paquete” orientado de intervenciones que ofrecen un modelo para las acciones de la FAO y proporciona:

- un número limitado de indicadores de rendimiento fundamentales con las consiguientes metas a dos y cuatro años, que formen la base de la rendición de cuentas sobre los logros a los Miembros;
- un conjunto de instrumentos básicos en que se especifique con precisión en qué forma deberá intervenir la FAO para lograr cada resultado, y
- un resumen indicando cuál de las funciones básicas de la Organización deberían aplicarse.

17. En el PIA se reconoció que el establecimiento de prioridades y la orientación de la labor de la FAO es esencial a todos los niveles del marco basado en resultados, en particular en lo que respecta a los resultados de la Organización, por lo que:

- debería atribuirse prioridad absoluta a las necesidades actuales de los Miembros y a hacer frente a los nuevos desafíos, junto con
- un análisis estructurado de las posibilidades de aprovechar las capacidades destacadas de la Organización, incorporadas en las funciones básicas, incluidas las consideraciones como el rendimiento de la Organización en cada ámbito de trabajo; la capacidad técnica existente, en particular en relación con la interdisciplinariedad, y la integración de las mencionadas capacidades destacadas en el ámbito de la promoción, la labor normativa y la cooperación técnica.

18. Otros instrumentos importantes estipulados en el PIA para ayudar a documentar la elaboración de los resultados de la Organización y los objetivos estratégicos:

- a) los marcos nacionales de prioridades a plazo medio (MPNMP) elaborados con los gobiernos, a título individual, para centrar los esfuerzos de la FAO en las necesidades nacionales;

- b) el desarrollo estructurado y consultivo, de esferas de acción prioritarias de ámbito subregional y regional, incluyendo en la consulta a las Conferencias Regionales, y
- c) a nivel mundial, un número limitado de ámbitos prioritarios de repercusión.

19. Los marcos de prioridades nacionales a plazo medio (MPNMP) y las esferas de acción prioritarias a nivel subregional y regional actualmente representan el trabajo en curso. En muchos países no se han preparado todavía los MPNMP o, en su caso, están todavía por formalizarse y acordarse con las autoridades nacionales. Se están preparando las versiones iniciales de las esferas de acción prioritarias a nivel regional para las Conferencias Regionales, pero estas primeras iteraciones están necesariamente limitadas por la calidad de la información de “abajo arriba” procedente de los países. Esto ilustra el carácter iterativo a largo plazo de la labor de priorización.

20. Tras revisar el calendario de los períodos de sesiones de los principales órganos rectores, en el PIA se ha establecido un proceso estructurado para permitir a los Miembros realizar un examen sistemático y oportuno así como aportaciones sobre las prioridades que ha de aplicar la Secretaría al elaborar propuestas para el Marco estratégico, el PPM y el PTP:

- se ha fortalecido la función de las Conferencias Regionales para que formen parte integrante de la estructura de gobierno, presenten informes al Consejo por conducto de los Comités del Programa y de Finanzas en las esferas de acción prioritarias a nivel regional que deben tenerse en cuenta al elaborar los documentos relativos a la planificación, el programa y el presupuesto;
- el Comité sobre Problemas de Productos Básicos (CCPB), el Comité de Pesca (COFI), el Comité Forestal (COFO), el Comité de Agricultura (COAG), y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) (los llamados comités técnicos), cuyo calendario de reuniones se adelantó del segundo al primer año del bienio para permitir la transmisión de información a tiempo para la preparación del PPM y el PTP, habrán de asesorar al Consejo, por conducto de los Comités del Programa y de Finanzas, sobre asuntos relativos al programa y el presupuesto, incluidas las prioridades técnicas;
- los Comités del Programa y de Finanzas recibirán el asesoramiento de las Conferencias Regionales y los comités técnicos sobre las prioridades, y les pedirá que formulen recomendaciones claras sobre las políticas, estrategias y prioridades para el Consejo;
- el Consejo examinará el asesoramiento de las Conferencias Regionales, los comités técnicos y los Comités del Programa y de Finanzas para formular recomendaciones claras a la Conferencia sobre el contenido del PPM y el PTP, en particular sobre la cuantía del presupuesto.

IV. Plan de trabajo del PPM y el PTP 2012-13, incluido el establecimiento de prioridades

21. Basándose en el ciclo revisado de aportaciones de gobernanza al proceso de elaboración del programa y el presupuesto, así como el calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO 2010-11⁴, la Secretaría ha preparado un proyecto de calendario, que figura en el Anexo II, estableciendo 22 etapas para la preparación, aprobación y ajuste del PPM y el PTP 2012-13. Por lo que respecta al establecimiento de prioridades, el calendario comprende cinco fases principales.

- a) Asesoramiento sobre las prioridades indicadas por las Conferencias Regionales (incluidas las comisiones técnicas regionales) y los comités técnicos al Consejo por conducto de los Comités del Programa y de Finanzas (etapas 1-10, 13, 14) de marzo a octubre de 2010. Cabe señalar que para el ciclo de reuniones de los órganos rectores en 2010-11, los períodos de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente y el Comité de

⁴ Aprobado por el Consejo en su 138.º período de sesiones para 2010 y señalado para 2011.

- Pesca se celebrarán fuera de este calendario, mientras que la 30.^a Conferencia Regional para Asia y el Pacífico se celebrará del 27 de septiembre al 1.º de octubre de 2010.
- b) Orientaciones sobre las prioridades indicadas por los Comités del Programa y de Finanzas al Consejo y por el Consejo a la Secretaría (etapas 11 y 12) en octubre y noviembre de 2010.
 - c) Preparación del proyecto del PPM y del PTP 2012-13 por la Secretaría (etapa 15) de octubre de 2010 a febrero de 2011, reflejando la orientación proporcionada por el Consejo sobre las prioridades.
 - d) Examen y adopción de decisiones por los órganos rectores sobre el proyecto del PPM y el PTP 2012-13 (etapas 17-20) en marzo-junio de 2011.
 - e) Cualesquiera ajustes necesarios al PTP 2012-13 basándose en las decisiones de la Conferencia, a cargo de la Secretaría (etapa 21) en julio-septiembre de 2011, el examen sucesivo por los Comités del Programa y de Finanzas y la aprobación por el Consejo (etapa 22) en octubre-noviembre de 2011.

22. Reconociendo que el establecimiento de prioridades es un ejercicio a largo plazo, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida así como el nuevo Marco estratégico basado en los resultados, se propone un enfoque para la prestación de asesoramiento y orientación sobre el establecimiento de prioridades para los trabajos técnicos de la Organización en la primera fase (el asesoramiento por las Conferencias Regionales y los comités técnicos) de preparación del PPM y el PTP 2012-13, sobre la base de una visión de conjunto de los requisitos para el Comité del Programa en la segunda fase.

23. Por lo que respecta al establecimiento de prioridades, y conforme se ha previsto en el nuevo ciclo de preparación y adopción de decisiones de los órganos rectores sobre cuestiones relativas al programa y el presupuesto, el Comité del Programa, en su período de sesiones del segundo semestre del primer año del bienio, normalmente realizaría un examen y proporcionaría orientación al Consejo sobre:

- el informe sobre los resultados de ejecución en el bienio anterior, incluido el rendimiento con arreglo a los indicadores (que sólo se dispondrán en 2012 para los nuevos marcos de resultados);
- los resultados presupuestarios y de ejecución durante el segundo semestre del año, y cualesquiera ajustes necesarios al PTP acordado;
- los informes de las conferencias regionales y los comités técnicos sobre las cuestiones relativas al programa y el presupuesto, incluidas las prioridades para el siguiente bienio, y
- las principales evaluaciones.

24. Al proporcionar orientación al Consejo sobre el establecimiento de prioridades, que constituyen las opciones relativas de los trabajos técnicos de la Organización, el Comité del Programa deberá tener en cuenta cualesquiera necesidades de ajustar los marcos de resultados del PPM y del PTP, incluida la aplicación de las funciones fundamentales y cualesquiera cambios de importancia entre los objetivos y en el ámbito de cada uno de ellos (es decir, entre los resultados de la Organización), teniendo en cuenta los nuevos desafíos y problemas, expresiones de las prioridades técnicas y regionales, y el rendimiento de la ejecución hasta la fecha.

Proceso de asesoramiento acerca de las prioridades por parte de las Conferencias Regionales

25. En el ejercicio de sus nuevas funciones, las Conferencias Regionales deberán:

- determinar, asesorando al respecto, los problemas particulares de sus respectivas regiones y las áreas prioritarias de trabajo que deben tenerse en cuenta al elaborar los documentos relativos a la planificación, el programa y el presupuesto de la Organización y proponer modificaciones a dichos documentos;

- examinar el desempeño de la Organización en la región para determinar su contribución al logro de resultados mediante los indicadores de rendimiento oportunos, incluidas las evaluaciones pertinentes, y prestar asesoramiento al respecto.

26. La Secretaría ha preparado, para las primeras tres Conferencias Regionales que se celebrarán en abril-mayo de 2010 (Conferencia Regional para América Latina y el Caribe [LARC], Conferencia Regional para África [ARC], Conferencia Regional para Europa [ERC]), un documento en el que se presentan (sobre la base del Programa de trabajo y presupuesto (PTP) 2010-11 aprobado) los problemas y prioridades que la FAO abordará en la región en 2010-11, así como las prioridades propuestas para 2012-13. Las prioridades relativas al bienio actual y al próximo contribuyen a hacer frente a las dificultades y necesidades regionales en los sectores de la alimentación, la agricultura y el desarrollo rural que corresponden a los objetivos estratégicos de la FAO.

27. En esta primera experiencia de asesoramiento sobre las esferas de acción prioritarias para la FAO a nivel regional, las expectativas tendrán que ser más moderadas debido a una serie de factores:

- se trata del primer año en que la conferencia regional desempeñará su nuevo mandato y habrá apenas iniciado la reforma de las modalidades de trabajo de las Conferencias Regionales y los programas se verán consecuentemente sobrecargados;
- la probabilidad de que no todos los sectores abarcados por el Marco estratégico estén representados entre los delegados;
- diversos niveles de consulta con las organizaciones económicas regionales y subregionales y otras partes interesadas;
- limitado número de MNPMP preparados y disponibles como medio fundamental para documentar las prioridades regionales y subregionales de los países;
- dado que el nuevo PPM/PTP se ha iniciado solamente a partir de 2010, no se dispone de una base para tener en cuenta el rendimiento en este contexto;
- el desafío de centrar la atención en las prioridades mundiales sin perder de vista la perspectiva regional.

28. Por consiguiente, las Conferencias Regionales deberían tener por finalidad proporcionar, en sus informes, asesoramiento sobre las prioridades relativas a los trabajos técnicos propuestos por la Secretaría para la acción en el ámbito de los distintos objetivos estratégicos y entre ellos.

Proceso de asesoramiento sobre las prioridades por los comités técnicos

29. De conformidad con la Resolución 1/2008 de la Conferencia sobre el PIA, se pidió a algunos de los comités técnicos (COAG, COFI, COFO) que durante la preparación del PPM 2010-13 y del PTP 2010-11 en 2009 proporcionaran asesoramiento sobre las prioridades. De esta experiencia se pueden extraer enseñanzas para documentar el proceso de asesoramiento sobre las prioridades en 2010.

30. En su 100.º período de sesiones de octubre de 2008, el Comité del Programa recomendó que los comités técnicos proporcionaran asesoramiento sobre el establecimiento de prioridades sobre tomando como base los proyectos de marcos de resultados, en el formato acordado en el Plan inmediato de acción, para los objetivos estratégicos más relevantes para cada uno de los comités técnicos⁵. En su 101.º período de sesiones de mayo de 2009 el Comité reconoció las dificultades experimentadas en relación con el asesoramiento sobre las prioridades debido, en parte, a la novedad del enfoque mejorado basado en resultados, así como a la falta de tiempo. El

⁵ CL 135/5, párrafos 9-14.

asesoramiento se refería en general más bien a la petición de actividades y recursos adicionales, sin indicar las áreas de menor prioridad, si bien se proporcionaban orientaciones útiles para perfeccionar ulteriormente los marcos de resultados. El Comité recomendó que la documentación de los futuros períodos de sesiones de los comités técnicos favoreciera la aportación de mayores datos sobre el establecimiento de prioridades, y que las orientaciones que se proporcionen a los comités técnicos en la siguiente ronda fueran más específicas⁶.

31. Al preparar tales orientaciones para los comités técnicos, el Comité del Programa tal vez desee tener en cuenta los siguientes factores y sugerencias:

- en el PPM/PTP se presentan indicadores de las realizaciones con objetivos a cuatro y dos años a nivel de resultados de la Organización, respecto de los cuales la Organización deberá rendir cuentas;
- dado que el nuevo PPM/PTP acaba de comenzar en 2010, en este primer bienio del nuevo ciclo no se dispone de una base para tener en cuenta el rendimiento con respecto a los indicadores y los objetivos establecidos en los marcos de resultados de la Organización en los períodos de sesiones de los comités técnicos;
- por consiguiente, la base para posibles modificación de las prioridades en el ámbito de los marcos de resultados y entre los mismos serán los cambios que se verifiquen en el entorno exterior, las mejoras que emprenda la Secretaría en el ámbito de los resultados de la Organización durante la planificación operativa para 2010-11, los resultados de las evaluaciones, y las opiniones que expresen los Miembros;
- los comités técnicos prestarán asesoramiento sobre las prioridades respecto de un conjunto limitado de objetivos estratégicos en el ámbito de sus mandatos y, por lo tanto, no disponen de una base para asesorar sobre prioridades entre los objetivos estratégicos en su conjunto. De hecho, al examinar los proyectos de PPM/PTP, en julio de 2009, el Comité reconoció que el conjunto de resultados de la Organización presentados en el PPM era una primera expresión de las prioridades sustantivas de la Organización, y que el asesoramiento de los comités técnicos se había aplicado a este nivel⁷.

32. Por consiguiente se propone que los comités técnicos examinen las prioridades a nivel de resultados de la Organización en el ámbito de los objetivos estratégicos pertinentes, proporcionando asesoramiento sobre los cambios relativos de orientación en los distintos resultados de la Organización y entre ellos, teniendo en cuenta los nuevos desafíos, especialmente los de carácter intersectorial, el perfeccionamiento de los indicadores y los objetivos, y los resultados de las evaluaciones.

⁶ CL 136/9, párrafos 10-13.

⁷ CL 137/3, párrafos 11-13.

Anexo I: Criterios para el establecimiento de prioridades del Marco estratégico 2000-15

33. Se utilizarán criterios para determinar la prioridad que ha de concederse a las actividades programáticas a plazo medio que contribuirán a la consecución de los objetivos estratégicos. La elaboración de criterios prácticos y eficaces será un proceso evolutivo. Sobre la base de la experiencia adquirida se aplicarán los criterios siguientes:

- conformidad con el mandato de la Organización y pertinencia para los objetivos estratégicos de la Organización que se especifican en el Marco estratégico, teniendo en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio entre las actividades normativas y operacionales;
- prioridad y utilidad manifiestas para un amplio sector de los Miembros o para grupos especiales indicados por los órganos rectores (por ejemplo, países menos adelantados, pequeños estados insulares en desarrollo, etc.);
- justificación, desde el punto de vista de las ventajas comparativas de la FAO, posibilidad de sinergias mediante la colaboración con asociados y prevención de la duplicación del trabajo de otras instituciones;
- calidad de la formulación del programa, incluida la claridad del vínculo causal entre las aportaciones proporcionadas y los productos y objetivos previstos;
- eficacia probable en función de los costos de la entidad del programa en el sistema de funcionamiento, incluida la utilización de asociaciones internas y externas;
- probabilidad de conseguir los objetivos deseados y de obtener efectos sustantivos y sostenibles;
- grado en que puede evaluarse la consecución de los objetivos mediante los criterios e indicadores propuestos.

Anexo II: Proyecto de calendario para la preparación, aprobación y ajustes del PTP 2012-13

Etapas	Proceso/Hitos	Calendario
1	Preparación de documentos sobre las esferas de acción prioritarias a nivel regional – para examen y asesoramiento por las Conferencias Regionales	Marzo 2010 para LARC, ARC y ERC, agosto 2010 para APRC, octubre 2010 para NERC
2	Preparación de documentos sobre prioridades en el marco de los objetivos estratégicos – examen y orientación de los comités técnicos <i>(103.º período de sesiones del Comité del Programa y 132.º período de sesiones del Comité de Finanzas, 12 – 16 de abril)</i>	Abril de 2010 para CPPB y COAG, agosto de 2010 para COFO y CSA, diciembre de 2010 para COFI
3	<i>31.ª Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (LARC)</i>	<i>26 – 30 de abril de 2010</i>
4	<i>26.ª Conferencia Regional para África (ARC)</i>	<i>3 – 7 de mayo de 2010</i>
5	<i>27.ª Conferencia Regional para Europa (ERC)</i>	<i>10 – 14 de mayo de 2010</i>
6	<i>68.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB)</i>	<i>14 – 16 de junio de 2010</i>
7	<i>22.º período de sesiones del Comité de Agricultura</i>	<i>16 – 19 de junio de 2010</i>
8	<i>30.ª Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (APRC)</i>	<i>27 de septiembre – 1.º de octubre de 2010</i>
9	<i>20.º período de sesiones del Comité Forestal (COFO)</i>	<i>4 – 8 de octubre de 2010</i>
10	<i>36.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS)</i>	<i>11 – 14 de octubre de 2010</i>
11	<i>104.º período de sesiones del Comité del Programa y 133.º período de sesiones del Comité de Finanzas – examen de las recomendaciones de las Conferencias Regionales y los comités técnicos hasta la fecha y asesoramiento sobre prioridades que han de tenerse en cuenta en la elaboración del PPM y el PTP 2012-13</i>	<i>25 – 29 de octubre de 2010</i>
12	<i>140.º período de sesiones del Consejo – examen del asesoramiento de las Conferencias Regionales, los comités técnicos, el Comité del Programa y el Comité de Finanzas; asesoramiento a la Secretaría respecto de las prioridades para el PPM y el PTP 2012-13</i>	<i>29 de noviembre – 3 de diciembre de 2010</i>
13	<i>30.ª Conferencia Regional para el Cercano Oriente</i>	<i>4 – 8 de diciembre de 2010 (posible cambio con arreglo al calendario que apruebe el Consejo en su 138.º período de sesiones)</i>

Etapa	Proceso/Hitos	Calendario
14	<i>29.º período de sesiones del Comité de Pesca</i>	<i>31 de enero – 4 de febrero de 2011</i>
15	Los equipos de estrategia y las unidades orgánicas preparan las revisiones del PPM 2010-13 y las contribuciones al PTP 2012-13	Noviembre de 2010-febrero de 2011, entrega al Comité del Programa y al Comité de Finanzas para el 21 de febrero de 2011
16	<i>Reunión oficiosa de Miembros interesados y otros posibles asociados y donantes de fondos extrapresupuestarios para intercambiar información sobre las necesidades de financiación extrapresupuestaria</i>	<i>Primer trimestre de 2011</i>
17	<i>105.º período de sesiones del Comité del Programa y 134.º período de sesiones del Comité de Finanzas – examen del PPM y del PTP 2012-13 completo</i>	<i>21 – 25 de marzo de 2011</i>
18	<i>Entrega del PTP 2012-13 completo a los Miembros (90 días antes de la fecha de la Conferencia)</i>	<i>25 de marzo de 2011</i>
19	<i>141.º período de sesiones del Consejo – examen del PPM y del PTP 2012-13 completo; recomendación a la Conferencia sobre la cuantía del presupuesto</i>	<i>11 – 15 de abril de 2011</i>
20	<i>37.º período de sesiones de la Conferencia – decisión sobre la cuantía del presupuesto para 2012-13</i>	<i>25 de junio – 2 de julio de 2011</i>
21	Preparación de los planes de trabajo 2012-13 basados en los resultados, con arreglo al presupuesto aprobado por la Conferencia.	julio-diciembre de 2011
22	<i>106.º período de sesiones del Comité del Programa y 135.º período de sesiones del Comité de Finanzas – examen de los ajustes del PTP</i> <i>143.º período de sesiones del Consejo – aprobación de los ajustes del PTP</i>	<i>10 – 14 de octubre de 2011</i> <i>21 – 25 de noviembre de 2011</i>

